



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

ANUNCIO. Extracto de la Resolución de la Primera Teniente de Alcalde aprobando subvenciones municipales a entidades que desarrollen actividades dirigidas a promoción mujer en el concejo de Lena.

BDNS (Identif.): 471256.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios:

Las asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades dirigidas a la promoción de la mujer el Concejo de Lena y que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Segundo.—Objeto:

La concesión de ayudas económicas a Entidades del concejo, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades dirigidas a la promoción de la mujer el Concejo de Lena durante el año 2019

Tercero.—Bases reguladoras:

Las recogidas en ordenanza municipal específica reguladoras de la concesión y publicadas en *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 162 de 22-VIII-2019.

Cuarto.—Cuantía:

Se dotan dos mil euros a cargo de la partida 2312/48004 del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Lena.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria.

Sexto.—Otros datos:

Preceptiva la presentación de la documentación señalada en las bases.

La Pola (Lena), a 22 de agosto de 2019.—La Primera Teniente de Alcalde.—Cód. 2019-09117.